



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del organismo que corresponda en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204 del Reglamento interno de esta Cámara, informe las siguientes cuestiones respecto de la obra pública del Puente Colgante de Río Grande declarado Monumento Histórico Nacional en Agosto del 2017:

- a) Indique cuál es el estado del proyecto de reconstrucción del Puente Colgante de Río Grande, siendo que tanto la obra como la salvaguarda y protección del bien corresponde al Estado y a la Comisión Nacional de Monumentos.
- b) Especifique cuál es el presupuesto actualizado para llevar a cabo el proyecto de reconstrucción del Puente Colgante de Río Grande y Parque Costero, considerando que el proceso para establecer tiempos y presupuesto se encontraba en un estadio avanzado.
- c) Especifique cuál será el plan para poner en funcionamiento el Puente Colgante de Río Grande.
- d) Indique cuál será la fecha estimada para dar inicio a la obra de poner en pie el Puente.
- e) Especifique cuáles son las empresas licitadas para realizar la obra pública en cuestión.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Puente Colgante de Río Grande, construido en 1918-1920, es un emblemático símbolo fueguino y es una parte fundamental de nuestra identidad. Se encuentra ubicado en las cercanías del Cerro del Águila, en el kilómetro 2820 de la Ruta Nacional N° 3 y a 10,2 kilómetros de la Plaza de las Américas. Se trata de vínculo físico, económico y social para los antiguos pobladores riograndenses y es por eso que debe ser restituido.

El puente colgante fue fundamental para la vida de la colonia agrícola, germen de lo que hoy es la ciudad de Río de Grande y que, gracias a la ley Avellaneda y proceso de poblamiento logro ser centro económico de Tierra del Fuego.

Según registros de la Dirección General de Tierras del Ministerio de Agricultura de la Nación, en un informe de 1926 el inspector Don Alfredo Recke señaló que "En vista de que el pueblo y colonia de Río Grande ha debido establecerse sobre la margen norte del río, pues sólo allí se contaba con una reserva de tierra fiscal, tropieza con graves inconvenientes para establecer una comunicación directa entre el pueblo y los establecimientos ganaderos ubicados al sur del río Grande".

Y continúa: "Como el río es muy caudaloso y sobre todo de mucha correntada y aguas muy frías, es peligroso vadearlo a la altura del pueblo, proporcionando así un obstáculo natural al libre tránsito. Para ello, no existe más que un puente colgante de propiedad particular, el que se encuentra inconcluso y por esta causa no presta los servicios necesarios... Falta hacer un terraplén desde la cabeza terminal que da sobre la margen izquierda del río hasta la parte alta, es decir, una extensión aproximada de 1200 metros. Esta parte del terreno está constituida por una vega bastante pantanosa que además está sometida a las mareas; cuando se produce máxima marea queda cubierta de agua durante tres o cuatro días, haciendo entonces imposible el tránsito vehicular..."

En otras palabras, la construcción del puente fue vital para el desarrollo de nuestra provincia y para el nacimiento de la ciudad de Río Grande. Nuestra historia no sería la misma sin él, no solo fue el vínculo físico necesario sino también social. Forma parte del imaginario colectivo y por ello fue declarado Monumento Histórico Nacional en 2017.

Sobran motivos para recuperarlo y volver a ponerlo en pie luego de su colapso en 2011, no podemos dejarlo en el olvido.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Por ello solicito se informe sobre el estado del proyecto para su reconstrucción, se detalle cuáles serán los fondos destinados al mismo y los plazos, en cumplimiento con lo estipulado en las leyes 12.665 y 27.103, para la conservación y preservación del patrimonio cultural.

Sin más, pongo a consideración de los Sres. Diputados, el presente proyecto de pedido de informes.